

Nota informativa del pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa.

24 de septiembre.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 24 de septiembre, con el orden del día que a continuación se detalla:

1. **Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

TRABAJADOR	INFORME APROBADO POR SUBCOMISIÓN	VOTACIÓN
M RC	PENDIENTE	A FAVOR: UNÁNIME
JM CN	DESFAVORABLE	A FAVOR: UNÁNIME
MC CM	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES Y CAMBIO DE CENTRO	A FAVOR: UNÁNIME
MR GE	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
G GR	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
E GH	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
MT GS	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO	A FAVOR: UNÁNIME
N LA	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO Y ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
JM MP	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES	A FAVOR: UNÁNIME
MN MC	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
JM OG	FAVORABLE CAMBIO DE PUESTO Y ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
J PG	FAVORABLE CAMBIO DE PUESTO Y ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
I SFS	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES Y ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
F SL	FAVORABLE ADECUACIÓN DE TAREAS	A FAVOR: UNÁNIME
M VG	FAVORABLE CAMBIO DE FUNCIONES	A FAVOR: UNÁNIME
J HM	FAVORABLE CAMBIO DE PUESTO	A FAVOR: UNÁNIME
MA LL	FAVORABLE CAMBIO DE PUESTO	A FAVOR: UNÁNIME
M GR	FAVORABLE CAMBIO DE CENTRO AL MAP	A FAVOR: UNÁNIME
V MS	DESFAVORABLE (VIENE DE SUBCOMISIÓN MAYO)	A FAVOR: UNÁNIME

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

NOMBRE	CENTRO ORIGEN	CENTRO DESTINO	INFORME	VOTACIÓN
A RB	ACGEA	SD MELILLA	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	A FAVOR: UNÁNIME
F MO	EVA Nº4	Mº SANIDAD	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	A FAVOR: MAYORÍA
P VE	Mº INTERIOR	MA ALBACETE	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	A FAVOR: UNÁNIME
JM CM	AGRUPACIÓN ACAR GETAFE	MAGRAMA	FAVORABLE ADSCRIPCIÓN	A FAVOR: MAYORÍA
C SD	PARQUE AUTOS Nº 3 SAN FERNANDO	ARCAR	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
C MDV	DIAPER	RMASE "V del Puerto"	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
D FV	MA SEVILLA	MA MADRID	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
F CM	AALOG 41	JIGE	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
I SG	PCMASA Nº1	JDIACU	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
J MR	SD CADIZ	Mº EMPLEO Y SS	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: MAYORÍA
JJ OF	PCMASA Nº2	PCMAYMA	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME

Información facilitada por CSIF-AGO

MC MM	Mº EDUCACIÓN	RIIR Nº1	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
MT PDQ	JAL	ARCAR	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
MºV RDLF	AGRUPACIÓN DEL CGA	Mº INTERIOR	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: MAYORÍA
M NO	CM CEUTA	USBA CEUTA	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
R DG	OC	MAN-MºECDº	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: MAYORÍA
T ER	Mº JUSTICIA	CMU "Jorge Juan"	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
P AC	USAC "San Pedro"	CDSM "La Dehesa"	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME
G SC	JEF. INSP. GRAL. E.	ETSIAN	FAVORABLE PRÓRROGA	A FAVOR: UNÁNIME

4. Permutas.

NOMBRE 1	CENTRO 1	NOMBRE 2	CENTRO 2
M MM	CEMILFARDEF	G DVM	SBDG PATRIMONIO
MR MF	PCMASA Nº2	E AC	DP INE AVILA

Volvemos a reiterar la petición a la Administración para que vuelvan a elevar a CIVEA el estudio y eliminación del punto 3 "No podrá autorizarse la permuta cuando alguno de los trabajadores interesados les falte menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación forzosa". La Administración responde que cómo ésta mesa no es competente volverán a solicitar respuesta a CIVEA.

5. Aplicación del artículo 20 del III Convenio Único de la AGE. (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).

➤ AALOG 41 (SAN BOI)

MODIFICACIÓN	TRABAJADOR	CATEGORIA PROFESIONAL	VOTACIÓN
Cambio de área funcional de AE a GSC	A RC	TS. AE(RADIODIAGNÓTICO)	A FAVOR : UNÁNIME

➤ USAC "EL BRUCH"

MODIFICACIÓN	TRABAJADOR	CATEGORIA PROFESIONAL	VOTACIÓN
Cambio de área funcional de ATP a GSyC	MJ EG	TS. ATP PAG	A FAVOR : UNÁNIME

➤ JDIRAC (TOLEDO)

MODIFICACIÓN	TRABAJADOR	CATEGORIA PROFESIONAL	VOTACIÓN
Cambio de área funcional de ATP a GSyC	E SR	OF. ATP (REST. y BAR)	A FAVOR : MAYORÍA

En este caso proponemos a la Administración el Cierre Parcial del Servicio que es ocupado en exclusiva por este trabajador.

➤ CDSM "LOS MONDRAGONES" (GRANADA)

MODIFICACIÓN	TRABAJADOR	CATEGORIA PROFESIONAL	VOTACIÓN
Cambio de horario de lunes a domingo con turnicidad "C".	F MH	OF. ATP (EQ. E INST. ELECT)	A FAVOR : MAYORÍA
	A MM	OF. ATP (MTO. GRAL)	
	E GL	AYTE ATP. (OPERARIO)	
	JA MC	AYTE ATP. (OPERARIO)	
	AM MR	AYTE ATP. (OPERARIO)	
	F SH	AYTE ATP. (OPERARIO)	

Se pide por la Parte Social la aplicación del complemento C1.

6. Atribución temporal de complementos.

Se propone y aprueba la prórroga de atribución temporal de complementos singulares de puestos, modalidad AR, de puestos vacantes a puestos ocupados, de 01/10/2015 a 30/09/2016.

CENTRO	CSP	NOMBRE
PCMASA Nº 2	AR	L CC
PCMVR Nº 1	AR	R TR
MAM	AR	A TV
MAM	AR	A GC
AGR. ACAR GETAFE	AR	F MD
MAA	AR	JL CF

La parte social reclama que se acelere la asignación temporal de nuevos complementos, ya que las cantidades que quedan disponibles por jubilación no se están reasignando y es un dinero que están perdiendo de cobrar trabajadores.

La Administración contesta que hasta que no se negocie un nuevo acuerdo no pueden hacer nuevas asignaciones. Pedimos la convocatoria urgente del grupo de negociación, que llevamos meses reclamando. La Administración se compromete a convocar lo antes posible.

7. Entrega de propuestas de modificaciones de la RPT.

Modificación de puestos de trabajo:

- Financiación para la creación de un Of. de GSyC (tiempo parcial) en la RML "La Muralla" de Cartagena por sentencia, con una vacante de oficial.
- Rectificación de especialidad del TS de ATP (J VM) que pasa de Producción por Mecanizado a Mto. General, del Arsenal Militar de Ferrol.
- Modificación de la jornada laboral de la Ayte. de GSyC (F MS) destinada en la Jefatura de la SUIGE 2 (Cartagena).
- Ejecución de sentencia en el sentido de reponer a (M SS y JS AS) a ambos trabajadores las condiciones anteriores a la modificación sustancial de trabajo, destinados en la RMASAM "Guadarrama".
- Ejecución de sentencia en sentido de reclamación de RPT de la trabajadora B MC destinada en el ITM
- Financiación para la creación de un Of. de GSyC en la Agrup. Del CGA por sentencia, con una vacante de oficial.
- Financiación para la creación de un Tit. S de ATP en el INTA por sentencia, con una vacante de Titulado Superior.
- Financiación para la creación de un Tit. S de ATP en la SDG de Invest. Y Programas del INTA por sentencia, con una vacante de Titulado Superior.

Redistribución de puestos de trabajo:

- Redistribución y modificación de puestos vacantes. Incluye los puestos para la Oferta de Empleo Público 2016 y Reserva para discapacitados.

8. Entrega resoluciones de CECIR.

La Administración hace entrega de cuatro resoluciones de CECIR, aprobando en su totalidad el Exp.

- 151908: Ampliación de jornada a jornada completa de un Tit. M de AE en el CEP y ESO "Salvador Moreno" (Marín).

Información facilitada por CSIF-AGO

- 151909: Cambio de Área Funcional por modificación sustancial de un puesto ocupado de TS de ATP en la Escuela de Guerra del Ejército de Madrid.
- 151910: Cambio de Área Funcional por modificación sustancial de un puesto ocupado de Of. de ATP en la RM "La Cortadura" (Cádiz).
- 151911: Supresión de la formación específica "Manipulador de alimentos" código 004, de un puesto vacante en la RM "Coronel Gallegos" (Gijón).
- 151788 y 151912: Cambio de adscripción de dos puestos de trabajo y sus titulares, oficiales de ATP especialidad cocina de la RM "Coronel Gallegos" (Gijón) y la RML "Gravelinas" (Badajoz).

9. Productividad y Complementos.

La Subdirectora informa que el Subdirector General de Costes ha solicitado un estudio al Ministerio de Hacienda, sobre la posibilidad de tener una partida, no sólo dependiente de las horas extras cómo expuso en su día la Parte Social, para que el personal laboral pueda verse favorecido de productividad.

Cuando se reciba dicho informe, se procederá a informar a la Parte Social.

Referente a los complementos, se volverá a reunir nuevamente el grupo de trabajo para su estudio.

10. Movimientos de la Bolsa de Empleo:

No se han producido movimientos.

11. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión Delegada.

Complementos individuales.

Se presentan dos solicitudes individuales de complementos, un C1 y un AR1. Ambos son rechazados con el voto en contra de la Administración.

12. Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales.

- **Informe sobre evaluación de riesgos laborales de dos puestos de trabajo con formación específica de Operador de Instalación Nuclear o Radiactiva, ocupados por Técnicos Superiores de ATP en la Maestranza Aérea de Albacete (CCOO).**

La Administración informa que se ha realizado la evaluación de riesgos laborales de los dos puestos de trabajo y el resultado ha sido satisfactorio, encontrándose todo correctamente.

- **Información sobre situación de la petición de cambio de especialidad de un Técnico Superior de ATP, destinado en el Arsenal de Ferrol (CIG).**

La Parte Social aclara la situación del trabajador, el cual está realizando funciones de conductor y tiene al mismo tiempo unas limitaciones por enfermedad. La Administración dice que enviarán escrito a la Unidad para que evalúen por parte del Servicio de Prevención, el puesto de trabajo, debido a la limitación que tiene el trabajador.

- **Información sobre la situación de un Ayudante de ATP, destinado en la RMASD "Castañón de Mena", por diferencias retributivas (CSI-F).**

La Administración informa que el trabajador ha realizado durante una serie de años, reclamaciones por esas diferencias retributivas. La última reclamación previa que realizó fue en el año 2013 y desistió de ella y hasta la fecha no ha presentado ninguna. Al mismo tiempo

Información facilitada por CSIF-AGO

el Centro ha hecho reclamaciones de superior categoría para el trabajador, rechazado por no existir vacante.

La Administrador estudiará en qué situación se encuentra actualmente el trabajador.

PROPUESTO POR CCOO

13. Problemas de ropa de trabajo del personal del Cuartel General de la Armada (Madrid).

La Parte Social expone que los trabajadores de una serie de colectivos no han recibido la ropa de trabajo desde 2013. La Administración responde que se tiene que cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo tanto se facilitará a los trabajadores lo correspondiente en los acuerdos.

14. Solicitud de información sobre cursos y dotación de EPIS del personal que maneja grúas en el Acuartelamiento Bretón de los Herreros.

El representante de la Administración dice que en la actualidad no existen grúas como tal, sino que son camiones y por lo tanto no se necesita ningún curso para su manejo.

En cuanto a la dotación de los EPIS se ha solicitado información para regular la situación, ya que la evaluación de los puestos de trabajo se hizo en abril de 2015.

15. Situación de un Técnico Superior de ATP, destinado en la USBA "El Goloso".

La Administración informa que el trabajador solicita una movilidad que el Centro desestima por no tener otro trabajador de la misma categoría que pueda realizar ese trabajo y ser imprescindible.

La Parte Social dice que los problemas que presenta este trabajador son otros además de la movilidad. La Administración solicitará informes y estudiará el caso.

16. Solicitud de información sobre las necesidades de personal (puestos, grupo profesional y especialidad) en el centro de Farmacia de Colmenar Viejo.

La Administración responde que las RPT,s por Centros están para consultarlas y toda esta información está contenida en las mismas.

PROPUESTO POR UGT

17. Información sobre reclamaciones de corrección de errores en las bases de cotización de la Seguridad Social.

La Administración contesta que se están repasando todos los envíos a la Tesorería de la Seguridad Social para comprobar que errores han podido existir. Insiste en la revisión de todos los casos en los que haya habido errores a partir del año 1996.

18. Solicitud de estudio de las reclamaciones sobre asignación de retribuciones complementarias dirigidas a la Subcomisión.

La Administración dice que las reclamaciones que realicen los trabajadores no van a pasar a estudio del Grupo de Trabajo. Se tienen que establecer unos criterios para asignar los complementos y no sólo por el simple hecho de solicitarlos.

19. Información sobre el estudio de cobertura de plazas de Técnicos de Gestión y Servicios Comunes en el ESPEMI.

La Parte Social quiere saber los criterios para cubrir plazas de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes. La Administración responde que los criterios tienen que ser los mismos que en otros Centros y no por afinidad.

20. Solicitud de información sobre motivo del traslado de las dependencias de Delicias a la calle Maudes, asignadas a la representación sindical en Madrid.

La Parte Social manifiesta su disconformidad con el traslado de las dependencias, argumentando lo innecesario que se prevé el traslado, así como el temor de que la planta se cubra por personal de Defensa. La Administración responde que esto es una cuestión del Plan PREPIDEF y que se está haciendo paulatinamente en otras Unidades. A ésta respuesta la Parte Social pregunta si las otras dos plantas ocupadas por personal del Ministerio de Defensa también se van a desalojar, a lo que la Administración responde que se prevé también el traslado de dicho personal, aunque no en el mismo plazo y en el caso de saber si la planta se va a cubrir por otro personal se lo transmitamos inmediatamente.

21. Solicitud de contestación por parte del Jefe del Regimiento de Infantería “Inmemorial del Rey Nº1”, a escrito remitido por el Comité de empresa de Madrid sobre el nombramiento de un encargado de taller.

La Administración contesta que el Director del Centro no ha respondido porque el Comité de Empresa no solicita contestación. La Parte Social replica que estos problemas no existirían si estas plazas salieran a concurso de traslados y no se produjeran sin seguir los cauces adecuados.

22. Solicitud de información sobre reclasificación de una Oficial de Gestión y Servicios Comunes, destinada en la Subdelegación de Defensa en Valencia.

La Administración informa que ha habido varias reclamaciones por parte de la trabajadora y la sentencia falla a favor de ésta dando como consolidadas las retribuciones, no la categoría. La Asesoría Jurídica está estudiando cómo solucionarlo y una de las formas sería meterle en nómina las retribuciones complementarias. En breve se solucionará el problema.

PROPUESTO POR CSI-F/AGO

23. Pregunta por la situación del personal de la Óptica del Centro de Farmacia Militar de la Defensa trasladado a la nueva ubicación en el Hospital Militar de la Defensa “Gómez Ulla”, encontrándose en obras y sin poder realizar actividad alguna. Denuncia de esta situación por ser contraria a las normas de Seguridad y Salud.

Preguntamos sobre la situación en que se encuentra el personal trasladado a la Óptica, el cual está realizando tareas de limpieza para poner en orden y que pueda estar operativo su habitáculo de trabajo. Los trabajadores tenían que tener todo adecuado para poder desempeñar su trabajo antes del traslado y no al revés cómo está ocurriendo en la actualidad, que son los trabajadores los que tienen que limpiar y poner todo en orden.

La Administración dice que no ha podido realizarse antes y que el Coronel de la Óptica ha hablado con los trabajadores y les ha pedido su colaboración.

Seguimos insistiendo en que los trabajadores no tienen que realizar tareas de limpieza y que éstos no son los métodos adecuados de realizar un traslado.

24. Pregunta sobre situación de traslado del Centro Militar de Farmacia a Colmenar Viejo.

La Administración responde que el personal Técnico Especializado es necesario para la puesta en marcha del nuevo Centro Militar de Farmacia, y todo el personal afectado por el traslado va a cumplir sus funciones y su cometido en las nuevas instalaciones.

Ante la pregunta, por la fecha exacta del traslado, la Administración informa que la fecha prevista de entrega a Cultura es el 6 de noviembre de 2015 y por lo tanto al día siguiente no tiene que quedar ningún trabajador de Defensa en las antiguas instalaciones.

25. Denuncia de incumplimiento del artículo 38 del III Convenio Único en la RESPAHUET "San Fernando".

Retirado por la contestación de la Subdirectora de solicitar a Tierra un trabajo exhaustivo de las categorías y horario de los trabajadores de todas las Residencias de Defensa.

PROPUESTAS COINCIDENTES

26. Solicitud de información sobre justificación de la privatización de las Residencias de Atención a Mayores de Burgos "Perpetuo Socorro" y de Madrid "Guadarrama" (CCOO, UGT y CSIF/AGO).

La Administración dice que quiere hacer constar que hay que tener muy claro la información que se da en cada mesa, debido a las quejas recibidas en la Mesa de Cierres, al no dar información que se había dado en la Subcomisión y que la Administración daba por enterado.

La Parte Social quiere expresar su malestar y no acuerdo ante las privatizaciones que se están produciendo, sobre todo en las Residencias. UGT solicita a Tierra que facilite el Pliego de Prescripciones Técnicas a lo que la Administración contesta que es público y se puede hacer a su consulta.

Volvemos a manifestar su disconformidad expresada ya en otras Subcomisiones sobre la privatización que se está produciendo en el Ministerio de Defensa y los estudios que realiza éste sobre la conveniencia y sostenibilidad de algunas Unidades y Centros.

27. Solicitud de información sobre la propuesta del MAPER del ET sobre reestructuración de talleres de 2º Escalón de mantenimiento de USBAS y USACS y su incidencia sobre el personal civil. (UGT y CSIF/AGO)

La Administración informa que el Plan PRULET se anula hasta el año que viene. En el 2º semestre de 2016 habrá información sobre las nuevas adaptaciones orgánicas y tendrán efecto el día 1 de enero de 2017.

Preguntamos si sólo afectará a las USBAS y USACS que tengan 2º Escalón. La Administración responde que se verá en las nuevas adaptaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntamos a la Administración que aclare en que proceso se encuentra la Promoción Interna, respondiendo ésta que se aprobó en su día con las plazas a convocar, pero que actualmente no tienen más información. Asimismo, solicitamos que en los nuevos procesos que se realicen para la Promoción Interna, se tenga en cuenta la oportunidad de promoción profesional de los trabajadores, debido al poco acceso que tienen éstos de conseguir plazas de superior categoría, saliendo éstas a contrataciones interinas o eventuales y dejando las de los grupos 4 y 5 sin movimiento alguno. Manifestamos que se tendría que contar en los próximos procesos con la Parte Social a la hora de preparar las necesidades para la promoción interna. La Administración responde que seguramente sería lo más adecuado, pero muchas veces no existen trabajadores con titulaciones superiores.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la reunión.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*

08/10/2015

www.ago-defensa.es